

# Apuntes sobre el paso del tiempo en la búsqueda de justicia en nuestra Latinoamérica y en nuestros mundos

## A propósito del caso Ellacuría<sup>1</sup>

*¿Qué es el tiempo? Si nadie me pregunta, lo sé. Si deseo explicarlo al que me pregunta, no lo sé.*

— San Agustín.

*Tiempo es el tambor al que marcha el cambio.*

— Frank Wilczek, premio Nobel de Física.

### Almudena Bernabéu

Directora Ejecutiva del Guernica 37 Centre. Lideró la acusación y representación de los familiares de las víctimas de la masacre del 16 de noviembre de 1989 de los sacerdotes jesuitas de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas para llevar a la justicia a los perpetradores en España.



### Jorge Peniche

Asociado para México del Guernica 37 Centre. Titular de la asignatura Justicia Transicional para posgrado en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.



**L**idiar con el paso del tiempo es una cosa que no se nos da bien a las personas, y a los abogados, menos. Nuestro trabajo está condicionado –quizá como todos los trabajos en su propia medida– al inclemente tiempo. Es una máxima en nuestro “oficio” que la justicia debe ser expedita; personas que esperan que el sistema les ofrezca respuestas enarbolan que la justicia “cuando es demorada es denegada” y, en lo más mecánico, nuestro quehacer está subor-

<sup>1</sup> El caso, así conocido, por Ignacio Ellacuría, S. J., hace referencia al asesinato de ocho personas el 16 de noviembre de 1989 en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas en El Salvador a manos de las Fuerzas Armadas del país: seis sacerdotes jesuitas (cinco de nacionalidad española y uno de origen salvadoreño: Ignacio Ellacuría, Ignacio Martín Baró, Segundo Montes, Armando López Quintana, Juan Ramón Moreno y Joaquín López) y dos mujeres salvadoreñas: una trabajadora de la residencia jesuita y su hija, menor de edad (Julia Elba Ramos y Celina Mariceth Ramos).



Las ocho víctimas. Imagen: jesuitas.lat.

dinado a plazos para hacer cosas (diez años para presentar una demanda, por ejemplo; “x” o “y” días para contestar un requerimiento, incluso horas para desahogar una prueba). El tiempo, en teoría, no perdona.

Todas estas máximas se tornan esenciales cuando uno asume la tarea de perseguir gigantes y poderosos por la comisión de violaciones de derechos humanos y abusos. Son esos los que, de hecho, han retado al propio tiempo y le han dicho “usted no podrá alcanzarme”: “la justicia, a mí, no me cogerá”. Es curioso: las proposiciones más avanzadas de la ciencia contemporánea postulan que en realidad el tiempo no existe en el mundo físico; tiempo únicamente es lo que los relojes miden, y lo único que cambia en esos espas-

mos entre punto *a* y punto *b* son las manecillas de ese reloj<sup>2</sup>. La cosa es tan compleja que tomamos prestada otra categoría –la de la distancia, el movimiento, el espacio– para expresar el tiempo. Así, evocamos al tiempo pasando en una línea, recorriendo puntos<sup>3</sup>. Una mirada más compleja –y ascética si se le quiere– concluiría que sólo existe el presente. Cuando pienso en el pasado (recuerdo) lo hago desde el punto en el que me ubico: el del presente. Y, por definición, es imposible “recordar el futuro”. Eso que algunos llaman “crímenes del pasado” tienen connotaciones muy presentes.

A pesar de ello, la lucha contra la impunidad por violaciones a derechos humanos y otras atrocidades está plagada de testarudas

<sup>2</sup> Tomado del maravilloso *Fundamentals: Ten Keys to Reality* (Penguin Books, 2022) del Premio Nobel de Física 2004, Frank Wilczek. Capítulo 2: “There is Plenty of Time”, p. 47. Usamos el tiempo como marcador de posición sobre ciclos; una medida universal que marca

cuando pasan (y en ocasiones se repiten después) cosas, como el cambio entre día y noche o de estaciones.

<sup>3</sup> Luhman, N. (2002), *Introduction to Systems Theory. Ninth Lecture: Time*, Polity Press, p. 143.



Inocente Orlando Montano, tercero de izquierda a derecha, en julio de 1989, junto a otros mandos del Ejército Salvadoreño.

**Todas estas máximas se tornan esenciales cuando uno asume la tarea de perseguir gigantes y poderosos por la comisión de violaciones de derechos humanos y abusos. Son esos los que, de hecho, han retado al propio tiempo y le han dicho “usted no podrá alcanzarme”: “la justicia, a mí, no me cogerá”.**

evocaciones para incidir en eso que llamamos tiempo. Lucha, para empezar, porque las cosas no queden en el olvido. Por lo general, estas conductas han adquirido en el consenso internacional el carácter de imprescriptibles (literalmente que no les transcurre el tiempo). No sólo eso. Las demandas de justicia en el sentido más amplio (que se reconozca lo sucedido, que los responsables rindan cuentas de sus actos) persisten en los años. Desde el Centro Guernica 37, cuya apuesta central es la revitalización de iniciativas de rendición de cuentas para que tengan impacto significativo en la vida de personas y comunidades que reivindican justicia, de hecho, impulsamos reflexiones para dimensionar cómo el paso del tiempo afecta o modifica esas demandas. Sabedores de que lo único que no puede hacer el paso del tiempo es extinguirlas por completo. Piénsese, por ejemplo, en si varían –y cómo varían si es el caso– los reclamos de una madre buscadora en México de un hijo desaparecido en Acapulco en 2011 el contexto de la crisis

de violencia criminal y estatal que el país atraviesa desde 2006 frente a los reclamos hoy vigentes de hijos sobre la desaparición de sus padres, muchos de ellos disidentes políticos, en el contexto de la llamada “Guerra Sucia” mexicana de los 60 y 70 (y para algunos más allá de esta temporalidad) y la represión estatal que estos actores sufrieron.

Uno podría decir: ¡vamos!, que la expectativa es la misma –¡verdad y justicia!, ¡localización y castigo a los culpables! Pero lo cierto es que la experiencia transversal en los más de diez países (México, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Colombia, Venezuela, España, Siria y Líbano y otros ejercicios focalizados) en los que el Centro Guernica impulsa esfuerzos nos indica que estas expectativas –lo que se espera que pase como respuestas institucionales y societales– mutan y adquieren nuevos matices y carices. Se atraviesan por procesos personales y relacionales, esto es, cómo me enfrento o respeto al Estado y a una comunidad política cuando la misma

**Desde el Centro Guernica 37, cuya apuesta central es la revitalización de iniciativas de rendición de cuentas para que tengan impacto significativo en la vida de personas y comunidades que reivindican justicia, de hecho, impulsamos reflexiones para dimensionar cómo el paso del tiempo afecta o modifica esas demandas.**

confianza que les debo ha sido traicionada por ellos. Qué expectativas tienen ahora, en dónde centran sus estrategias, por ejemplo, los familiares de víctimas españolas de campos de concentración de la guerra civil y la etapa del franquismo cuando sus seres queridos han muerto y la posibilidad de llevar a juicio a los perpetradores está fuera de su alcance.

Bajo un ángulo, cuando la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Sección Segunda<sup>4</sup>, dictó sentencia el 11 de septiembre de 2020 en el sumario número 97/2010 en contra de Inocente Orlando Montano, excoronel y viceministro de Seguridad Pública del Ministerio de Defensa de El Salvador por su responsabilidad como coautor que ordenó el asesinato de seis sacerdotes jesuitas, incluido Ignacio Ellacuría, y dos personas más el 16 de noviembre de 1989<sup>5</sup>, habrían llegado a su fin luego de casi treinta y un largos años de búsqueda de justicia. Pero las cosas no son dicotómicas. Es difícil sostener que al día siguiente los familiares habían cesado su proceso de reivindicación de justicia o que, más difícil aún, el déficit

crítico de justicia que aqueja a todo el período vivido en El Salvador entre 1979 y 1992, y con consecuencias en el presente, se había transformado. No obstante, y como hubiera dicho el propio Ignacio Ellacuría, se trata de algo real, tangible, se trata de una realidad que cambia las cosas y libera.

### **El paso del tiempo: más de 30 años; condiciones imperfectas, justicia necesaria**

Al asesinato urdido desde las más altas jerarquías de las Fuerzas Armadas en El Salvador y perpetrado por más de cuarenta miembros del Batallón Atlácatl que se apostaron en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) el 16 de noviembre de 1989 le seguiría un periplo legal, una sucesión de puntos en el tiempo de más de 30 años, que terminaría involucrando, al menos, a la jurisdicción de El Salvador, España y Estados Unidos de América. Y, más que eso, a la resistencia vibrante de muchísimas personas; en la primera línea, familiares de las personas martirizadas y la propia Compañía de Jesús, pero también una sociedad civil salvadoreña, demandante, que pedía cambios, más la solidaridad de otros muchos en diversas latitudes y que intervinieron en algún momento para retar al paso del tiempo.

Esos puntos son fuerzas centrífugas y en aparente tensión. Hubo una declaración tibia y calculada por parte del presidente Cristiani a unos días de los eventos para señalar la responsabilidad del Ejército que le lavaba la cara a las verdaderas dinámicas subrepticias que motivaron el operativo, pero también la celebración de los acuerdos de paz entre el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en

<sup>4</sup> La Audiencia Nacional es el órgano jurisdiccional único, en todo el territorio español, que se ocupa, entre otras materias, de los delitos de mayor gravedad para este país.

<sup>5</sup> El caso fue colitigado en la etapa de juicio bajo la figura de “acusación privada” en representación de familiares de las víctimas por el Centro Guernica 37 y Ollé & Sesé Abogados. Para una explicación más detallada del fallo ver: Guernica 37: <https://www.g37chambers.com/post/interview-with-almudena-bernabeu-on-the-historic-jesuit-massacre-trial>

1992, la gran apuesta que había hecho Ellacuría en su vehemente llamado al diálogo. Una comisión de la verdad internacional que arrojó luz en 1993 sobre las dinámicas y cálculos para deshacerse del “incómodo” Ellacuría y su opción preferencial por los pobres y el diálogo por la paz, pero también la adopción de una ley de amnistía (1993), que precisamente pretendía amnesiar –que el pueblo olvide– a las personas responsables. La presentación en 2008 de una querrela en España ante la impunidad blindada de El Salvador, el arresto de Montano en Estados Unidos en 2011, quien había ocultado sus antecedentes, y su posterior extradición en 2017 a España para por fin ser juzgado por un juez independiente y responder a la acusación en su contra, pasando por la invalidación en 2016 de la ley de amnistía, un hito que otrora se creía imposible. En 2021, finalmente, el Centro Guernica 37 y la organización salvadoreña VIDAS entregaron a las autoridades salvadoreñas todo el acervo de evidencia del juicio en España con la idea de que ellas sean depositarias de detonar consecuencias por estos y otros hechos todavía pendientes.

### ¿Cambió algo?

Hay quien cuestiona la apuesta, la entrega contra todo y contra todos, para hacer que la justicia pase en este tipo de casos. En palabras de Ellacuría, en Guernica 37 estábamos apasionados no sólo por la justicia, sino por la acción de la justicia. Al final del día, sostienen, qué puede hacer un juicio, de una sola persona por un solo caso, frente a un mar de impunidad. Seguramente poco. También mucho, también todo. Olvidan algo: en contextos en los que la impunidad se ha imbricado hasta hacer parte de las reglas del juego y se ha creado tal asimetría entre los poderosos –los que creen que el tiempo no los alcanzará– y los demandantes de justicia, el efecto igualador en la comunidad que tiene la afirmación de nociones de responsabilidad y de hacer valer reglas del juego formales basadas en un Estado de Derecho, cambian la realidad que conocemos. Y pueden, en conjunto con otras

**Al asesinato urdido desde las más altas jerarquías de las Fuerzas Armadas en El Salvador y perpetrado por más de cuarenta miembros del Batallón Atlácatl que se apostaron en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) el 16 de noviembre de 1989 le seguiría un periplo legal, una sucesión de puntos en el tiempo de más de 30 años, que terminaría involucrando, al menos, a la jurisdicción de El Salvador, España y Estados Unidos de América.**

intervenciones estratégicas y pragmáticas, cambiar también trayectorias e instituciones<sup>6</sup>.

En junio de 2022, en un contexto totalmente distinto, marcado por la colusión y connivencia entre actores estatales y criminales, los sacerdotes jesuitas Javier Campos y Joaquín Mora fueron asesinados, junto con el guía de turistas Pedro Palma, en la Sierra Tarahumara de Chihuahua, México. El caso puso en evidencia, aún más, la descomposición que condiciona el ejercicio de derechos en diversas partes del país mexicano. Un poder público que convenientemente se ha retirado de dos de sus tareas principales –ofrecer seguridad y garantizar justicia– frente a la instalación de una violencia que todo lo carcome y que, especialmente, crea ciudadanos de segunda; aquellos a los que estos servicios públicos les son negados. Nuestra acción aquí se orienta a combatir estas lógicas de negación y exclusión.

<sup>6</sup> Para más sobre este punto, ver: Bernabéu, Almudena: “Sin justicia no hay transición: el caso jesuitas de El Salvador”, *Revista Factum*, 2016.



Imagen tomada de la Comunidad Católica.

La presentación en 2008 de una querrela en España ante la impunidad blindada de El Salvador, el arresto de Montano en Estados Unidos en 2011, quien había ocultado sus antecedentes, y su posterior extradición en 2017 a España para por fin ser juzgado por un juez independiente y responder a la acusación en su contra, pasando por la invalidación en 2016 de la ley de amnistía, un hito que otrora se creía imposible.

En su libro *Muy grande para una sola mente*, el periodista Tobías Hürter describe la amalgama de hallazgos que llevaron eventualmente a confirmar la noción cuántica del tiempo que analizamos a inicios de este texto. Para llegar a ello, a la empresa le sucedieron muchísimas personas –entre ellas, por ejemplo, mujeres antes invisibilizadas por la historia– que aportaron su entrega a la causa del conocimiento. La lógica es simple: a lo que se comprometían

era más grande que ellos mismos; lograr capturar eso que buscaban –entender la realidad y retar a lo que se sabía sobre la física de esos tiempos–, los rebasaba a cada uno, pero no a todos. Al observar el mundo, haciéndose cargo, lo habían cambiado. Quizá viene bien entender, bajo esa mirada, también a las apuestas de justicia, justicia abierta a la realidad, y, como hubiera dicho Ignacio Ellacuría, haciéndose cargo de ella, para así, lograr cambiarla. 